CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS XXXVI CERTAMEN DE MALAGUEÑAS DE FIESTA 2021 "MEMORIAL JOSÉ MARÍA ALONSO"

PRIMERO.-OBJETO Y FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA.

Las presentes bases tienen por objeto regular la convocatoria de los **Premios del XXXVI Certamen de Malagueñas de Fiesta "Memorial José María Alonso",** del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas para el ejercicio de 2021, en régimen de concurrencia competitiva, con el fin de potenciar el cante y el baile de la malagueña popular.

SEGUNDO. -MODALIDADES E IMPORTE DE LOS PREMIOS.

1.- Podrán presentarse a concurso todas aquellas **composiciones musicales originales e inéditas** que se ajusten a la estructura métrica de la malagueña popular o de fiesta, aire y canon rítmico, no existiendo un número límite de composiciones a presentar por autor, no así a los interpretes que solo podrá ser uno, no pudiendo interpretar más de una composición.

2.- Los autores deberán presentar la letra, partitura de la obra y grabación en CD (**tres copias de cada**) con interpretación a guitarra y/u otros instrumentos. Los interesados en participar deberán de reunir los requisitos del art. 13 de la Ley 38/ 2003 de 17 de Noviembre, General de Subvenciones para ser beneficiario de la subvención.

3.- Las composiciones musicales podrán ser interpretadas por solistas, grupos (**hasta cinco (5) componentes**).

4.- Las **Semifinales** tendrán lugar los días **18 y 19 de junio,** en una primera parte los solistas o grupos, cada uno de estos días, sin orquesta y con el acompañamiento musical que determine su autor, pudiendo realizar una prueba de sonido en el horario que establezca la organización.

5.- La fecha prevista para la Final será el **día 17 de julio** y en la misma competirán los solistas o grupos, seleccionados todos en Semifinales, esta fecha podrá ser modificada por razones técnicas, siendo esta comunicada a los participantes.

6.- El autor de la Composición finalista, si lo desea, podrá requerir acompañamiento de orquesta y arreglista, lo que comunicará con la debida antelación, siendo la implicación de la orquesta compatible con otro tipo de acompañamiento musical tradicional, y el ensayo con la orquesta obligatorio, días previos a la final.

La orquesta, director y arreglista serán los acordados por la organización, no admitiéndose otros.

7.- Se otorgarán los premios que se relacionan a continuación (7.500,00€ en total), todos dirigidos a la composición, interpretación, reservándose la organización el derecho a grabar y editar las malagueñas finalistas para su promoción:

- Primer premio, dotado con 2.000 € y trofeo.
- Segundo Premio dotado con 1.500 € y trofeo.
- Tercer Premio dotado con 1.000 € y trofeo.
- 10 Accésit de 200 € y trofeo.

- Premio a la mejor interpretación DE SOLISTA dotado de 500 € y trofeo (independientemente de la clasificación lograda por la composición presentada).
- Premio a la mejor interpretación DE GRUPOS dotado de 500€ y trofeo (independientemente de la clasificación lograda por la composición presentada)

8.- Se configura el baile como parte esencial del Certamen, por lo que atañe a la difusión que se persigue. El acoplamiento de cada escuela de baile a las malagueñas participantes, será mediante sorteo de las academias de baile que lo deseen en la sede de la Federación de Peñas el día determinado por la organización posteriormente, con un máximo de 6 componentes, estando obligados a participar en todos los ensayos a los que se les convoque. Cada grupo de baile aportara su correspondiente autorización de los/as menores participantes teniendo una edad mínima de 10 años, y solo podrá participar ese cuerpo de baile en una sola malagueña.

9.- Los intérpretes deberán tener una edad mínima de 16 años cumplidos y los autores de las composiciones deberán tener una edad mínima de 18 años.

10.- El Jurado se reunirá con anterioridad, a la fase semifinal para escuchar con los CD aportados, letras y partituras, las composiciones presentadas, seleccionando a su criterio las que tengan la calidad necesaria para pasar a las semifinales, eliminando las restantes.

Los premios estarán sujetos a las retenciones legales vigentes.

TERCERO.-PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos recabados serán incorporados y tratados en la actividad de tratamiento “Eventos, Concursos y Jornadas”, responsabilidad del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, con domicilio en Camino de San Rafael nº 99, 29006, Málaga, correo electrónico: operativoscentrales@malaga.eu y teléfono 951928762.

Los datos se recaban con la finalidad de organizar y supervisar la participación en eventos, concursos, jornadas y actividades impulsadas por el Área. La finalidad está basada en el consentimiento del interesado.

Puede ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos en el correo dpd@malaga.eu.

Los datos de carácter personal no se cederán a terceros, salvo obligación legal.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos, para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante el Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas en la dirección arriba indicada. Asimismo se le informa del derecho a reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Tiene derecho a retirar el consentimiento otorgado, en cuyo caso será efectivo desde el momento en el que lo solicite, sin tener efectos retroactivos.

CUARTO.- LUGAR, PLAZO Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Los candidatos para los premios de las malagueñas de fiesta deberán formalizar su solicitud para tomar parte de esta convocatoria cumplimentando la siguiente documentación:

1. Solicitud (ANEXO I).
2. Autorización participación de menores (cuerpo de baile) (ANEXO II).
3. Modelo datos bancarios

El plazo para la presentación de las solicitudes será desde el día después a su publicación en el BOP, con independencia de otros medios de difusión, hasta el próximo día **28 de mayo inclusive**, de 09'00 a 14'00 h., en el Excmo. Ayuntamiento de Málaga / Área Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas / Camino de San Rafael 99, 29006 Málaga, preferentemente, o en las designadas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presentación de las mismas supone la aceptación expresa sobre los requisitos y obligaciones vinculados a la presente convocatoria.

QUINTO.- JURADO

El fallo del premio corresponderá a un Jurado, que estará presidido por la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, que ostentará el voto de calidad para dirimir, en su caso, el empate en la votación final, o persona en quien delegue e integrado por personas de reconocida trayectoria profesional en su valoración de la composición musical, letra y adecuación al baile de la malagueña popular en concurso, en calidad de vocales.

La valoración del jurado se basará en los siguientes criterios:

- Composición:

  - Métrica (hasta 5 puntos).
  - Aire y compás (hasta 5 puntos).

- Interpretación:

  -Acoplamiento en el ritmo (hasta 2 puntos).
  -Entonación (hasta 2 puntos).
  -Expresión e interpretación (hasta 2 puntos).

Se eliminará la mayor y menor puntuación obtenidas, siendo la puntuación total el resultado de la suma de las restantes. El fallo del jurado será inapelable.

SEXTO.-RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN

El órgano competente para la resolución de esta convocatoria será la Concejal de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas. Publicándose en la página web del Ayuntamiento (www.malaga.eu).

SÉPTIMO.- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.

El importe de los créditos presupuestarios que han de financiar la presente convocatoria, asciende a la cuantía total máxima de **SIETE MIL QUINIENTOS EUROS**

(7.500,00 €), con cargo a la Partida 02.3382.48100 PAM 4033 del Presupuesto 2021, del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas del Ayuntamiento de Málaga.

OCTAVO.-CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La participación en el certamen supone la autorización expresa al Ayuntamiento de Málaga para dar publicidad a los premios en los diferentes medios de comunicación, pudiendo aparecer los nombres e imagen tanto de los aspirantes como de los premiados.

NOVENO.- COLABORACIÓN

Para la adecuada organización y correcto desarrollo del concurso el Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas del Ayuntamiento de Málaga cuenta con la colaboración de la Federación Malagueña de Peñas.

DÉCIMO.-RÉGIMEN JURÍDICO.

Esta convocatoria se regirá por las presentes Bases, por la Ley 38/ 2003 de 17 de Noviembre, General de Subvenciones; la legislación en materia de Régimen Local que resulte de aplicación, las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para cada ejercicio; La Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como cuantas otras normas de carácter general o procedimental resulten de aplicación.